

Resolución 40 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); Ordenanza 3553-CM-2025; Acta de Directorio N° 328-IMTVHS-2026; y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que por la Ordenanza 3553-CM-2025, mencionada en el Visto, se ha aprobado el Presupuesto 2026, correspondiente al IMTVHS;
- Que luego de concretar la contratación Abasto Software SRL (CUIT 30-71769059-8) según Resolución 12-IMTVHS-2026 y su modificatoria, se determinó que la Partida Presupuestaria N° 110000621105 debe modificarse para ejecutar los respectivos pagos;
- Que para ello se debe realizar la adecuación presupuestaria correspondiente, a los fines de modificar dicha situación a partir del 01 de enero del 2026, desafectando los importes necesarios de las Partidas Presupuestarias N° 110000621101, N° 110000621102 y N° 110000621103;
- Que el Directorio mediante Acta de Directorio N° 328-IMTVHS-2026 autoriza su modificación;
- Que por ello se emite el presente acto administrativo a los fines de autorizar al Departamento Contable a realizar los procesos correspondientes;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a realizar el siguiente ajuste Presupuestario:

- 110000621101 Muebles de oficina: desafectar la suma total de \$7.957.000,00 (pesos siete millones novecientos cincuenta y siete mil con 00/100); quedando la misma sin crédito disponible.
- 110000621102 Bienes sin discriminar: desafectar la suma total de \$ 4.938.900,26 (pesos cuatro millones novecientos treinta y ocho mil novecientos con 26/100); quedando la misma sin crédito disponible.
- 110000621103 Equipamiento de computación: desafectar la suma total de \$ 19.430.000,00 (pesos diecinueve millones cuatrocientos treinta mil con 00/100); quedando la misma sin crédito disponible.
- 110000621105 Desarrollo y/o compra de software: acreditar la suma total de \$ 32.325.900,26; quedando la misma con la suma total de \$38.325.900,26 (pesos treinta y ocho mil trescientos veinticinco mil novecientos con 26/100) de crédito disponible

ARTÍCULO 2º) MODIFICAR Presupuesto 2026 a partir del 01 de enero del 2026 en las partidas mencionadas en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será refrendada por el Sr Presidente, Vicepresidente y/o Vocal.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese. Publíquese. Registrase. Cumplido. Archívese.

San Carlos De Bariloche, 05/02/2026